

Marca «Timsheb», modelo 301G.

Características:

Gases combustibles: Butano, propano, ciudad, natural.
Potencia térmica: 6.700 W.

Número de elementos calefactores a gas: 3.

Tensión: 220 V.

Potencia eléctrica: 1.000 W.

Número de elementos calefactores eléctricos: 1.

Marca «Timsheb», modelo 400L.

Características:

Gases combustibles: Butano, propano, ciudad, natural.
Potencia térmica: 8.140 W.

Número de elementos calefactores a gas: 4.

Marca «Timsheb», modelo 301L.

Características:

Gases combustibles: Butano, propano, ciudad, natural.
Potencia térmica: 5.510 W.

Número de elementos calefactores a gas: 3.

Tensión: 220 V.

Potencia eléctrica: 1.000 W.

Número de elementos calefactores eléctricos: 1.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

28869 RESOLUCION de 27 de marzo de 1990, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se incoa expediente de declaración como bien de interés cultural el inmueble conocido como «Chalet Barnuevo», sito en Santiago de la Ribera (San Javier).

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, y a la vista del informe favorable de nuestros Servicios Técnicos,

RESUELVO:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, el inmueble conocido como «Chalet Barnuevo», sito en explanada Barnuevo, número 1, y entre las calles Aguilar Amat, Zarandona y avenida Sandoval, de Santiago de la Ribera (San Javier), cuya descripción figura como anexo a la presente Resolución.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado una zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo citado.

Segundo.-Continuar la tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de San Javier que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable precisarán, en todo caso, autorización de esta Dirección General.

Cuarto.-Según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, quedan afectados por la presente incoación los bienes muebles existentes en el citado inmueble, cuya descripción figura en un segundo anexo, que se desarrolla a continuación del anterior, sin perjuicio de que se elabore un inventario definitivo en el transcurso de la tramitación del expediente.

Quinto.-Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Sexto.-Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Murcia, 27 de marzo de 1990.-El Director general de Cultura, Pedro Olivares Galvañ.

ANEXO I

El «Chalet de Barnuevo» es una construcción ecléctica de principios de siglo, organizada en forma cúbica con torreón central para dar iluminación cenital a la escalera.

Además de su interés artístico, como creación singular de la arquitectura murciana de estos años en villas y casas de campo, y que incluye un significativo porche de madera, hay que destacar su carácter de símbolo histórico como vestigio de la fundación de Santiago de la Ribera, en 1888, debida a la familia Barnuevo.

Entorno afectado: El «Chalet de Barnuevo» se ubica entre las calles Aguilar Amat, Zarandona y avenida Sandoval.

El límite, a efectos de protección de vistas, y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se establece de la siguiente manera:

La manzana donde se ubica el inmueble y todos los inmuebles enfrentados a ella en las calles, o sea, Zarandona, Aguilar Amat y avenida de Sandoval.

ANEXO II

Relación de los bienes muebles afectados por la declaración:

Todos los elementos vegetales y ornamentales del jardín que circunda el inmueble.

Verja de entrada y verja lateral.

BANCO DE ESPAÑA

28870 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de noviembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,255	94,491
1 ECU	130,666	130,994
1 marco alemán	63,311	63,469
1 franco francés	18,777	18,824
1 libra esterlina	185,678	186,142
100 liras italianas	8,443	8,465
100 francos belgas y luxemburgueses	306,616	307,384
1 florín holandés	56,140	56,280
1 corona danesa	16,516	16,558
1 libra irlandesa	169,288	169,712
100 escudos portugueses	72,050	72,230
100 dracmas griegas	61,373	61,727
1 dólar canadiense	81,049	81,251
1 franco suizo	74,495	74,681
100 yens japoneses	73,163	73,317
1 corona sueca	16,934	16,976
1 corona noruega	16,218	16,258
1 marco finlandés	26,467	26,533
100 chelines austriacos	900,024	902,276
1 dólar australiano	72,310	72,491